



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Finanzas y Contabilidad
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Turismo y Finanzas
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Mercantil
<b>Código asignatura:</b>	1610002
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Mercantil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Mercantil

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 9 de 9 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil**

previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico¿) relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
3. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El examen programado (examen final) se celebrará de forma telemática en la fecha establecida por el centro. Con carácter previo se realizará un examen prefinal igualmente de modo telemático, que será oportunamente convocado por el profesor de la asignatura, cuya superación permitirá obtener el aprobado por curso.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.

Además, se ha procedido a crear un foro de debate a fin tanto de resolver las dudas y/o consultas que sean planteadas por el alumnado en relación al temario de la asignatura como facilitar el conocimiento general por todos los alumnos del grupo de las respuestas dadas a las diversas cuestiones formuladas por los estudiantes.

## **Grupo 2**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos relativos al programa de la asignatura.
2. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
3. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El examen programado (examen final) se celebrará de forma telemática en la fecha establecida por el centro. Con carácter previo se realizará un examen prefinal igualmente de modo telemático, que será oportunamente convocado por el profesor de la asignatura, cuya superación permitirá obtener el aprobado por curso.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.

Además, se ha procedido a crear un foro de discusión y debate en la plataforma de enseñanza virtual a fin tanto de intercambiar fluidamente opiniones y sugerencias como de facilitar el conocimiento general por todos los alumnos del grupo de las respuestas



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil

dadas a las diversas cuestiones formuladas por los estudiantes.

### Grupo 3

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
3. La indicación de referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El examen programado (examen final) se celebrará de forma telemática en la fecha establecida por el centro. Con carácter previo se realizará un examen prefinal igualmente de modo telemático, que será oportunamente convocado por el profesor de la asignatura, cuya superación permitirá obtener el aprobado por curso.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil**

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.

### **Grupo 4**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos relativos al programa de la asignatura.
2. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
3. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El examen programado (examen final) se celebrará de forma telemática en la fecha establecida por el centro. Con carácter previo se realizará un examen prefinal



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil

igualmente de modo telemático, que será oportunamente convocado por el profesor de la asignatura, cuya superación permitirá obtener el aprobado por curso.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.

Además, se ha procedido a crear un foro de discusión y debate en la plataforma de enseñanza virtual a fin tanto de intercambiar fluidamente opiniones y sugerencias como de facilitar el conocimiento general por todos los alumnos del grupo de las respuestas dadas a las diversas cuestiones formuladas por los estudiantes.

## **Grupo 5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico...) relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil**

3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.

4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El examen programado (examen final) se celebrará de forma telemática en la fecha establecida por el Centro. Con carácter previo se realizará un examen prefinal igualmente de modo telemático, que será oportunamente convocado por el profesor de la asignatura, cuya superación permitirá obtener el aprobado por curso.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.

Además, se ha procedido a crear un foro de discusión y debate en la plataforma de enseñanza virtual a fin tanto de intercambiar fluidamente opiniones y sugerencias como de facilitar el conocimiento general por todos los alumnos del grupo de las respuestas dadas a las diversas cuestiones formuladas por los estudiantes.

## **Grupo 6**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil**

impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico¿) relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El examen programado (examen final) se celebrará de forma telemática en la fecha establecida por el centro. Con carácter previo se realizará un examen prefinal igualmente de modo telemático, que será oportunamente convocado por el profesor de la asignatura, cuya superación permitirá obtener el aprobado por curso.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.

## **Grupo 7**





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico...) relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El examen programado (examen final) se celebrará de forma telemática en la fecha establecida por el Centro. Con carácter previo se realizará un examen prefinal igualmente de modo telemático, que será oportunamente convocado por el profesor de la asignatura, cuya superación permitirá obtener el aprobado por curso.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil

Además, se ha procedido a crear un foro de discusión y debate en la plataforma de enseñanza virtual a fin tanto de intercambiar fluidamente opiniones y sugerencias como de facilitar el conocimiento general por todos los alumnos del grupo de las respuestas dadas a las diversas cuestiones formuladas por los estudiantes.

### Grupo 8

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico¿) relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El examen programado (examen final) se celebrará de forma telemática en la fecha



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil

establecida por el centro. Con carácter previo se realizará un examen prefinal igualmente de modo telemático, que será oportunamente convocado por el profesor de la asignatura, cuya superación permitirá obtener el aprobado por curso.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.

## **Grupo 9**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico¿) relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra (o, en su caso, el que se haya efectivamente utilizado o se vaya a usar).
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El examen programado (examen final) se celebrará de forma telemática en la fecha establecida por el centro. Con carácter previo se realizará un examen prefinal igualmente de modo telemático, que será oportunamente convocado por el profesor de la asignatura, cuya superación permitirá obtener el aprobado por curso.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.

Además, se ha procedido a crear un foro de debate en la plataforma de enseñanza virtual a fin tanto de resolver las dudas y/o consultas que sean planteadas por el alumnado en relación al temario de la asignatura como facilitar el conocimiento general por todos los alumnos del grupo de las respuestas dadas a las diversas cuestiones formuladas por los estudiantes.